

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.392

LEY 1392

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1392

LEY 1392

Estudios y presupuestos para construcción de una Cárcel Penitenciaria en el lugar más adecuado para fabricar adoquines.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cien mil pesos moneda corriente en hacer los estudios y presupuestos para la construcción de una cárcel penitenciaria en uno de los parajes de

la Provincia

más apropiados para la fabricación de adoquines.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se imputará a Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 1392. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).